

REF.: Rectifica Resolución Exenta 21DEPLAN N° 437, que individualiza a funcionarios considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

VISTOS:

Lo dispuesto en el N° 8 del artículo 4° de la Ley 20.730 que designa como sujeto pasivo al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial; lo señalado en el inciso 2° del artículo 4° de la Ley 20.730 que faculta a las instituciones a establecer como sujetos pasivos a otros funcionarios en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, las que deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente; lo dispuesto en el Auto Acordado de la Corte Suprema N° 11-2015 de 26.01.2015 y el Reglamento sobre aplicación de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares en el Poder Judicial aprobado por el Consejo Superior en sesión N° 746 de 09.07.2020, que determinan la ampliación de los sujetos pasivos al Subdirector, y Jefes de Departamentos de la Corporación Administrativa, a los miembros de los Consejos de Coordinación Zonal y a los Ministros de la Corte Suprema que integran el Consejo Superior; Resolución Exenta 21DEPLAN N° 437 de 10.05.2024 que individualiza a los funcionarios considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley 20.730 para el año 2024; Correo electrónico de la Unidad de Pleno y Asuntos Administrativos de la Corte de Apelaciones de Valdivia de 14.05.2024 que da cuenta de un error de referencia en la mencionada resolución N°437; Acta Pleno de la Corte de Apelaciones de Valparaíso de 13.05.2024 que designa al Ministro Titular y Suplente para integrar el Consejo de Coordinación Zonal año 2024, y lo establecido en los artículos 506 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta 21DEPLAN N° 437 de 10.05.2024 que individualiza funcionarios considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el siguiente sentido:

- a. En su letra j) N°2 **donde dice:** “*Señora Ministra de la Corte de Apelaciones, doña Silvana Juana Aurora Donoso Ocampo*”, **debe decir:** “*Señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Vicente Hormazábal Abarzúa*;



- b. En su letra j) N°3 **donde dice:** “*doña María Cruz Fierro Reyes (Suplente)* **debe decir:** *doña Silvana Donoso Ocampo (Suplente)*);

- c. En su letra q) N° 4, **donde dice:** “*Pablo Gabriel Yáñez Gallardo*”, **debe decir:** “*Pablo Gabriel Yáñez Gómez*”.

2.- Publíquese la presente resolución de forma permanente en el sitio electrónico en que se encuentran los registros de agenda pública a cargo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y en el sitio electrónico utilizado para cumplir con las normas de transparencia activa y en el sitio electrónico que para este efecto puso a disposición del público el Consejo para la Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADIGITAL

